



REPÚBLICA DOMINICANA



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de equipos y materiales para stock en almacén de Control de Acceso para la DGA”

Comparación de Precios
DGAP-CCC-CP-2021-0015
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
junio, 2021

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Adquisición de equipos y materiales para stock en almacén de Control de Acceso para la DGA**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a ru.espaillat@aduanas.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es mediante un único pago, crédito 30 días contra presentación de factura, verificada, aprobada y del recibido conforme por parte de la entidad contratante.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- mel*
- FHC*
AAGC
- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
 - 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- pl*

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

MEJ
FHC
8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

AAGC
9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

JP
PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones, **NO** podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9. Documentos a Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas el mismo debe tener inscrito el rubro:
 - **31160000 productos y útiles de defensa y seguridad.**
 - **27110000 herramientas menores.**
 - **43200000 útiles y materiales de escritorio, oficina e informática.**
 - **26110000 productos eléctricos y afines.**
 - **26120000 productos eléctricos y afines.**
 - **39120000 productos eléctricos y afines.**
 - **23170000 máquinas-herramientas.**
4. Certificado MIPYMES (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia).
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación.
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Si la empresa aumento el capital, el pago del impuesto.
16. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las

med

FHC

AGC

pl

MANJ

Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra y que el Oferente no se encuentre embargado (notarizado).

B. Documentación Financiera:

17. Copia de los estados financieros auditados, firmados y sellados por auditor actante en todas sus páginas (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, 2018 vs 2019.

C. Documentación Técnica:

18. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
19. Tres cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales hayan ofrecido servicios similares al requerido en el presente proceso
20. Lista de principales clientes con nombres y números de teléfonos de contactos para referencia.
21. Carta aceptando condiciones de pago, según lo establecido en el punto 1.5.

Oferta Económica Sobre "B"

1. Oferta Económica: formulario (**SNCC.F.033**) firmado y sellado, expresado en moneda nacional). (**No subsanable**)
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (**ORIGINAL**). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días a partir de la fecha del acto de apertura. (No se aceptan cheques como garantía) (**No subsanable**)

Notas:

- La Dirección General de Aduanas se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de las ofertas, es decir, que con la oferta se autoriza a la institución a validar sus informaciones.
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso y se remitirá dicha documentación a la DGCP para que se determinen las acciones correspondientes.

1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**".

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Forma de Presentar los Documentos:

- Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del “Sobre A”, separados por bloque (A, B, C); los mismos deben estar preferiblemente encuadernados, con un índice y pestañas separadoras, para fines de revisión.
- Sera descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre “A”, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <https://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/> , deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través del correo de:

Datos de contacto:

Correo: ru.espaillat@aduanas.gob.do

Teléfono: (809 547-1290 Ext: 2260/2512

1.10. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Jueves 17/06/2021 a las 12:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Miercoles 23/06/2021 hasta las 9:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el jueves 24/06/2021 a las 5:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Lunes 28/06/2021 Hasta las 04:00 p.m. Departamento de Compras, ubicada edificio Sede DGA.
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas	Martes 29/06/2021 hasta las 10:00 a.m., salón de conferencias edificio Sede DGA

6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 29/06/2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	Jueves 01/07/2021 hasta las 4:30 p.m.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 15/07/2021 hasta las 6:00 p.m.
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 16/07/2021 a las 10:00 a.m., salón de conferencias edificio Sede DGA
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Viernes 23/07/2021
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:**

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato.

El tiempo de implementación de los trabajos, será de 4 meses a partir de la firma del contrato.

1.14. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción

El objeto del presente proceso es la "Adquisición de equipos y materiales para stock en almacén de Control de Acceso para la DGA".

2.2. Especificaciones Generales:

Cantidad	Materiales y equipos para Control de Acceso
20	Cerradura electromagnética de 600lbs para puerta doble con led y sensor estatus
25	Cerradura electromagnética de 600lbs con led y sensor de estatus
3	Cerradura pivote con sensor de estatus
20	ZL bracket
10	U bracket
10	Receptoras inalámbricas de control de acceso con dos controles
10	Pilas 27A 12V para controles
36	Baterías 12/7
1	Cajas de cable 22/2 shielded con ground de 1000 pies azul o gris
10	Cajas de cable 22/8 shielded con ground de 1000 pies
2	Cajas de cable 18/2 de 1000 pies
10	PSU de 12volts AL1012ULXPD8CB con su gabinete
100	Resettable button led standby green buzzer que trabajen a 12V.
2	Botones no touch
3	Tubos de Gel Anticorrosivo, dieléctrico, que no se evapore, que provea resistencia a Agua Salada y detergentes, que desplace humedad y que reduzca la fricción.
3	Rollos de Cintas de protección anticorrosión y humedad (Mastic Tape) de 1 pulgada de ancho y 10 pies de largo.
10	Paquete de 100 piezas de conectores B con gel anti-humedad.
120	Contactos magnéticos superficiales.
20	Contactos magnéticos industriales.
1	Base de manos de ayuda con Pinzas de diente de lagarto (helping hand alligator clips with base); deben ser 4 brazos y para tarjetas de al menos 15 centímetros de distancia entre manos y con una lupa, la base debe ser sobre mesa, no debe ir agarrada en los costados, debe ser antiestática.
2	Estación de soldadura con Pistola de Aire caliente y soldering iron (Rework Station) con temperatura entre 100 y 480 grados Celsius, 110V con cable de aire de más de 120cm, debe ser antiestática y tener seguridad SMD ESD.

*MEJ
FHC
AAGC*

RR

MANJ

2.3. Condiciones Generales:

- 1.1. El estado de los equipos ofertados debe ser: **Nuevo sin excepción.**
- 1.2. El tiempo de entrega requerido por la Dirección General de Aduanas es: **15 hábiles a partir de la firma del contrato y el registro del mismo ante la Contraloría General de la Republica.**
- 1.3. La garantía solicitada por la Dirección General de Aduanas para todos los elementos de hardware, materiales es por un (01) año a partir de la recepción conforme por el área técnica de la institución.
- 2.4. Al momento de entregar los equipos, estos deben ser entregados completos, en la caja de fábrica con sus respectivos seriales y especificaciones, y en el caso que aplique, con sus respectivos accesorios.
- 2.5. El proveedor deberá realizar un remplazo de equipos y/o materiales en condición de nuevos en caso de fallas recurrentes y/o permanentes durante el periodo de vigencia de la garantía. En un periodo no mayor de 48 horas a partir de incidente notificado.
- 2.6. Carta compromiso de cambio de equipos o materias por fallas recurrentes y/ o permanentes durante el periodo de vigencia de la garantía.
- 2.7 El oferente debe presentar con su oferta una lista descriptiva de los artículos cotizados, con cantidad, marca y modelo.
- 2.8. El proveedor debe consignar al menos tres (3) referencias y cartas de proyectos similares y comprobables relacionados a lo solicitado en estas especificaciones técnicas.
- 2.9. El oferente debe entregar toda la documentación elaborada por el fabricante del equipo, en idioma español e inglés, relacionada a su instalación, configuración y uso.

2.4. Criterios de Evaluación.

Criterios	Consideraciones	Peso de Ponderación
Especificación legal, financiera, técnica y condiciones generales	Formará parte de la evaluación todos los puntos	Cumple/No Cumple

MEJ
FHC
AAGC

el

MAMJ

Se calificarán los elementos aportados y comprobados de la propuesta técnica del Oferente.

Las Propuestas deberán contener la documentación legal, financiera, técnica necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre "A" Oferta Técnica,

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: igual o mayor a 1.00

b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$

Límite establecido: igual o mayor a 1.00

c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$

Límite establecido: Resultado Positivo.

Experiencia La empresa debe contar con una experiencia mínima de Tres (3) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

2.5. Criterio de Calificación.

Evaluación Técnica:

Los oferentes deben cumplir a cabalidad todas las especificaciones desglosadas y condiciones generales.

Los oferentes serán habilitados para el sobre B, siempre y cuando Cumplan al 100% con las condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.

Evaluación Económica:

Una vez abierto el "Sobre B" de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en los términos de referencia, se elegirá la menor oferta económica.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos.

La Adjudicación será decidida a favor de un oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en estos términos de referencias y presente menor precio en su oferta económica.

Anexos:

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>